



DECRETO N° 014 /

Padre Las Casas, **25 ENE. 2010**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2764, de fecha 25.01.2010.-
- 2.- La orden de Ingreso N° 382.466, de fecha 08.01.2010 correspondiente al pago de la patente comercial Rol 2-811.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-811
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE PAPAS FRITAS
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: RIO GRANDE N° 305 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ELIZABETH VERGARA CONTRERAS
RUT	
TELEFONO	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


[Handwritten signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


[Handwritten signature]
JEAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/ab

Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

(2-811)

22186